



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES. CD-ECO N° 104/11
EXPEDIENTE N° 6844/06
Salta, 11 de Mayo de 2.011

VISTO: La nota presentada por el Cr. Miguel Adrián Quintana Medina, D.N.I. N° 24.697.708, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador para la defensa del Trabajo Final, cuyo tema fue aprobado por Res. CD N° 175/08; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 231/04 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de Posgrado: *Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas*, se establece que los cursantes deberán presentar un Trabajo Final de la carrera.

Que por Resolución N° 614/09 del Consejo Superior de esta Universidad, se otorgó hasta el 17/12/10 como último plazo para que los alumnos de la referida Especialización, aprueben los Trabajos Finales.

Que la Comisión Académica de la carrera propone a fojas 24 la constitución del tribunal examinador.

Que los docentes propuestos para la constitución del tribunal examinador manifestaron la imposibilidad de constituirse dentro en el plazo fijado por Resolución del Consejo Superior N° 614/09, según consta a fojas 26, 27 y 30.

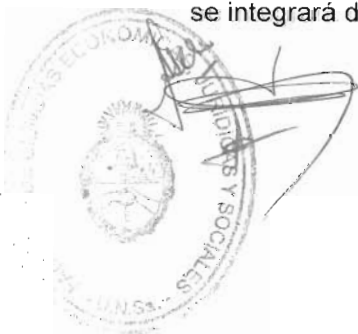
Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió a fojas 33, el dictamen correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/11 de fecha 03/05/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Aprobar la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final sobre el tema "**Análisis de la propia práctica docente. ¿Es posible la enseñanza de Estadística basada en la participación de los alumnos en clases?. El caso de la Comisión de Trabajos Prácticos N° 4 de la Cátedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Salta**", presentado por el Cr. Miguel Adrián Quintana Medina; D.N.I. N° 24.697.708, alumno de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de la Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas, que se dicta en esta Unidad Académica, el que se integrará de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
Coordinación Posgrado
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Dra. María Celia Ilvento
Mgs. Néstor Hugo Romero
Prof. Paola Guardatti
Cra. Elizabeth Truninger de Loré (s)

ARTICULO N° 2.- Facultar al Sr. Decano de la Facultad para aprobar la fecha en la que se constituirá el tribunal examinador designado en el artículo N° 1.

ARTICULO N° 3.- Invitar a la Cra. María Rosa Panza de Miller, en su carácter de Directora del Trabajo Final, a integrar el tribunal examinador, con voz pero sin voto de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 231/04CS- Reglamento para el Trabajo Final.

ARTICULO N° 4.- Hágase saber al Cr. Miguel A. Quintana Medina, a los integrantes del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Asch/ggl





Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO